

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE NAVAS DE RIOFRÍO, PROVINCIA DE SEGOVIA EL DIA VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE.

Asistentes:

Sra. Alcaldesa

D^a María del Pilar Reques Heras (P.P.)

Sres. Concejales:

Partido Popular (P.P.)

D. Moisés García Cardona

D^a Blanca Bueno Ramiro

D. Francisco Javier García-Loygorri García

D^a Verónica Delgado Alonso

Navas en Común

D. Santiago Merayo Martínez

D^a Inmaculada Bravo Cáceres

Excusan asistencia: ninguno

Sr. Secretario: D. Claudio Sartorius Alvargonzález

En Navas de Riofrío, a las 19:17 horas del día 28 de noviembre de 2019 se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los Sres. Concejales arriba citados, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, D^a. Pilar Reques Heras, actuando como Secretario el que lo es de la Corporación, D. Claudio Sartorius Alvargonzález, a fin de celebrar la sesión ordinaria de convocada para este día y hora.

La Sra. Alcaldesa declara abierta la sesión somete a la consideración de los asistentes los asuntos incluidos en el orden del día.

1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

La Sra. Alcaldesa somete a la aprobación por los asistentes el borrador del acta de la sesión extraordinaria de 25 de julio, 26 de septiembre y 16 de octubre de 2019. Todas son aprobadas por asentimiento unánime.

2.- RENOVACIÓN DEL CONVENIO DE MANTENIMIENTO DEL CHARCÓN

La Sra. Alcaldesa expone que es preciso decidir sobre la renovación del convenio de mantenimiento de la finca El Charcón, suscrito en noviembre de 2012 con la familia Moreno Alcalde, que obliga al Ayuntamiento al mantenimiento ordinario de la finca, vegetación, desde unan perspectiva ecológica, a cambio del uso vecinal no incentivado de la finca.

La corporación aprueba renovar el convenio por dos años a partir de esta fecha y comunicarlo a los propietarios para que den su aceptación.

3.- APROBACIÓN INICIAL DE ESTUDIO DE DETALLE REHABILITACIÓN DE EL PAJARÓN

Se informa de que con anterioridad al acto del Pleno (19,00 horas), el Arquitecto municipal, Sr. Albert, se ha informado del contenido del estudio de detalle y ha respondido a las cuestiones planteadas por los miembros de la Corporación.

Visto el proyecto de Estudio de Detalle que promueve D. Javier Guibert Vara de Rey en parcela calle Ermita nº 1, "**Rehabilitación de El Pajarón**", relativo a modificación del área de movimiento de la parcela situada en calle de la Ermita, nº 1 de Navas de Riofrío, referencia catastral 4753402VL0245S0001FS, vistos informes técnico y jurídico al respecto sobre su adecuación al objeto y funciones previstas en la legislación urbanística de Castilla y León, y que reúne la documentación a que se refiere el artículo 51 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, y artículos 133 y 136 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León.

Vista la solicitud de informes previos exigidos por la legislación sectorial del Estado y de la Comunidad Autónoma, del órgano urbanístico autonómico competente y de la Diputación Provincial, pendientes de recepción.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 52 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, y artículo 154 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, y en virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 21.1.j) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, que delega en este acto al Pleno de la corporación para este asunto, se abre debate sobre el contenido y finalidad del estudio de detalle y acto seguido, la Sra. Alcaldesa somete el asunto a votación, adoptándose por unanimidad el siguiente **acuerdo**:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el Estudio de Detalle que promueve D. Javier Guibert Vara de Rey en parcela calle Ermita nº 1, "**Rehabilitación de El Pajarón**", relativo a modificación del área de movimiento de la parcela situada en calle de la Ermita, nº 1 de Navas de Riofrío, referencia catastral 4753402VL0245S0001FS,

SEGUNDO.- Someter el Estudio de Detalle a un período de información pública por un plazo de un mes desde la publicación del anuncio de la aprobación inicial en el «Boletín Oficial de Castilla y León», en uno de los diarios de mayor difusión en la provincia y en la página Web municipal. Durante el período de información pública, podrá examinarse el Estudio de Detalle por cualquier persona y formularse las alegaciones y sugerencias, informes y documentos complementarios de cualquier tipo que procedan. A tales efectos, queda a disposición de los interesados el expediente administrativo tramitado para que pueda ser examinado en la Secretaría municipal durante el período de información pública, en horario de atención al público, de lunes a viernes, de 10 a 14 horas. Y en la página web del Ayuntamiento.

TERCERO.- Notificar personalmente a los propietarios y demás interesados directamente afectados por el Estudio de Detalle.

CUARTO. - Acordar la suspensión del otorgamiento de licencias urbanísticas en las áreas afectadas por el Estudio de Detalle, conforme a lo dispuesto en el artículo 156 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y

León. Los efectos de la suspensión se extinguirán por la aprobación definitiva del Proyecto y, en todo caso, por el transcurso de un año desde la aprobación inicial.

4.- MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2019. EXPDTE Nº 2/2019.

Dada cuenta del expediente tramitado para la modificación de créditos en el Presupuesto de esta Corporación para el actual ejercicio y considerando que las modificaciones que se proyectan corresponden a necesidades urgentes que no permiten su aplazamiento hasta el próximo ejercicio, apareciendo acreditado en el expediente que las deducciones de consignaciones iniciales no dejarán indotados los correspondientes servicios a que están afectos, así como que no ha sido contraída ni liquidada ninguna obligación que exceda de los créditos disponibles tras su redacción, salvo la propuesta en curso, justificándose que los ingresos presupuestarios se vienen realizando con normalidad; que en caso de romper el equilibrio presupuestario en la liquidación del presupuesto sería preciso un plan de saneamiento financiero presupuestario, y como por otra parte el expediente ha sido tramitado correctamente, el Pleno en votación ordinaria y por **unanimidad** asistentes acordó

Primero: Aprobar el expediente de modificación de créditos en el presupuesto general de la Corporación número 2/2019 por los propios conceptos y cuantías que en el mismo se hacen constar:

Incremento de gastos en partidas:

1532.60901	pavimentaciones	30.000 €
323.62201	Comedor escolar	5.000.-
920.1310	Personal	20.000.-
920.160	Seguros sociales personal	15.000.-
	Total	70.000 €

Partida de donde procede la financiación.

Minoración de gastos

161.622	adquisición fincas	30.000.-
---------	--------------------	----------

Incremento de ingresos

300	Tasas abastecimiento	20.000.-
45050	Subvenciones empleo	20.000.-

Total **70.000 euros.**

Tercero: Que el referido expediente se exponga al público por el plazo de 15 días, previo anuncio en el B.O.P. de Segovia para oír reclamaciones, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo sobre Haciendas Locales, con la advertencia de que si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado el expediente, debiendo procederse en tal caso a su publicación, resumido a nivel de capítulos, en el citado Boletín.

Cuarto: Que en caso de que se presenten reclamaciones, se elevará nuevamente al pleno para la resolución definitiva.

5.- ESCRITOS RECIBIDOS Y ENVIADOS, LICENCIAS URBANÍSTICAS, INGRESOS Y PAGOS, E INFORMACIÓN DE LA ALCALDÍA.

Han estado a disposición de los Sres. Concejales los documentos relativos a escritos recibidos y enviados, ingresos y pagos, licencias urbanísticas, dándose por enterada la Corporación.

Informa la Sra. Alcaldesa de que las obras del **comedor escolar** han concluido y se ha firmado el certificado técnico que lo acredita para su puesta en funcionamiento.

Se informa de la providencia del Tribunal Supremo de 11 de noviembre de 2019, por la que se inadmite a trámite el recurso de casación c y declara la **firmeza de la sentencia nº 790/19, de 15 de marzo** de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, desestimatoria del recurso contencioso administrativo nº 6/18, interpuesto por Explotaciones Ganaderas de Riofrío, S.A. contra acuerdo de la Comisión Territorial de Medio Ambiente y Urbanismo de Segovia de 16-11-2017, por el que se aprueba definitivamente la modificación de las Normas Subsidiarias de Navas de Riofrío, relativa a **las construcciones desmontables en suelo rústico protegido**.

La Sra. Alcaldesa interviene para **agradecer** al Arquitecto D. Hermes Serrano y al Secretario D. Claudio Sartorius, su buen trabajo en la materialización de esta norma de protección y su defensa ante los Tribunales de Justicia.

Proyecto de **cielo nocturno limpio**. Informa la Sra. Alcaldesa sobre el proyecto que promueve Prodestur para movilizar turismo astronómico de la Sierra de Ayllón y la Sierra de Guadarrama que va a desarrollar la Fundación Starlight. La Corporación se da por enterada y se facilitará información y participación.

Se da cuenta de la prórroga del convenio de colaboración con el Ayuntamiento de Segovia para acceso a **instalaciones deportivas**.

Se informa de la aprobación inicial por la Alcaldía del proyecto de actuación y reparcelación sector **La Granjilla II**, que se somete a información pública.

Informa la Alcaldía del expediente abierto al **Bar El Gato** por falta de publicidad en el propio local de la licencia de actividad, que se ha resuelto con amonestación.

Informa sobre la propuesta de TELXIUS de instalación de **antena para recepción de telefonía** a ubicar en finca municipal de los depósitos de agua, de los estudios realizados que han llevado a la conclusión de que no es operativo autorizarlo, pues podría perjudicar el movimiento dentro de la parcela y el propio servicio de la ETAP. También se desestima autorizar la conexión eléctrica desde la ETAP para dar servicio a la antena.

ASUNTOS DE URGENCIA.

U-1. Resolución de solicitud de licencia para instalación de antena de internet.

Se declara el asunto de urgencia por unanimidad.

Entrando en el fondo del asunto, la corporación considera que se deben atender los argumentos de los padres y madres de los escolares en el sentido de no poner en riesgo su salud por la potencialidad de ondas electromagnéticas que pudieran afectar a los niños y niñas por la instalación de la antena en las escuelas municipales. Se argumenta que se han iniciado los trabajos de instalación de fibra óptica para dar servicio a internet y carece de sentido la

inversión en la antena. Se faculta a la Sra. Alcaldesa para resolver la solicitud en atención a las cuestiones señaladas y motivaciones legales urbanísticas.

6.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Doña Inmaculada Bravo agradece a Verónica Delgado su iniciativa el día contra la violencia de género, con un minuto de silencio y actividades. También agradece a la Corporación por la adecuación de un espacio en el edificio de la Casa Consistorial para coworking.

Sobre la página web desean conocer si hay técnico contratado y responde la Alcaldesa que se lleva por personal municipal y apoyo de Diputación y la empresa que realiza el mantenimiento de sistemas informáticos.

Plantea el Sr. Merayo que se incluyan más categorías de información, como obras y actuaciones públicas, subvenciones solicitadas y obtenidas y otras cuestiones de interés municipal. La Alcaldesa atenderá estas peticiones en la medida que vaya siendo posible.

La Sra. Bravo propone instalar un desfibrilador. Se inicia un debate sobre un tema ya recurrente, sobre la dificultad de localizar un lugar adecuado para ser atendido y eficaz, pero se deja el tema, manifiesta la Alcaldesa, hasta que se resuelva este problema.

La Sra. Bravo propone que se realicen cambios para mejorar la Cabalgata, mediante una comisión que la organice. Le contesta la Alcaldesa que la Cabalgata es una de las actividades más agradecidas por la población, la que recibe más felicitaciones, que no hace falta comisión, pero que puede colaborar con los concejales que la organizan, para lo que se realizará una reunión.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Sra. Alcaldesa dio por concluido el acto a las 20:40 horas. Se levantó la presente acta que firman la Sra. Alcaldesa y el Secretario, que da fe de su contenido.